



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESPAÑA
SEPE



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo

Financiado por Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

ACTA DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL TALLER DE EMPLEO "MIRANDA 2.4", DE LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ALUMNADO DEL TALLER DE EMPLEO DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:

- (AGAR0309) Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes.

A las 9:30 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, en la localidad de Belmonte, y conforme al Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo; así como, a la Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica de 20 de mayo de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de programas de escuelas taller y talleres de empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, modificadas por Resolución de 21 de marzo de 2023 (BOPA 11 de abril de 2023); la Resolución del Servicio Público de Empleo, de 22 de mayo de 2024 (Extracto publicado en el BOPA de 30 de mayo 2024), por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2024-2025, rectificada por Resolución de 27 de junio de 2024 (Extracto publicado en el BOPA de 8 de julio de 2024).

se reúnen **al objeto de proceder a la selección** de personal con destino al proyecto de TALLER DE EMPLEO MIRANDA 2.4, D. Hugo Huerga Álvarez, en calidad de Presidente y D. María Isabel Rodríguez Suárez, en calidad de vocal, designado por Resolución de 30 de septiembre de 2024 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Y Dña. María Dolores Álvarez Alba, en calidad de secretaria y Dña. María Elena González González, en calidad de vocal, designados por la Entidad Promotora Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.

En reunión del 26 de junio de 2025, el Grupo Mixto de Selección acordó establecer como procedimiento para la selección de 1 alumno trabajador para el certificado de profesionalidad mencionado, que consistirá en:

1- Aplicar los criterios de orden y prioridad a que se refiere la base reguladora 9.3. En este sentido, el Grupo Mixto añade como cuarto criterio de prioridad empadronamiento en Belmonte de Miranda

2.- La realización de una entrevista personal, que versará sobre los conocimientos, capacidades y actitud de las personas candidatas en relación a los puestos a cubrir. La puntuación a obtener en esta entrevista será de 0 a 5 puntos. Será necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos para superar la entrevista. Conforme a la puntuación obtenida, se realizará la ordenación de las candidaturas.

En fecha 27 junio de 2025 la Entidad Promotora AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA presenta ante la Oficina de Empleo de GRADO la Oferta de Empleo para cubrir:

- 1 plaza de ALUMNO/A TRABAJADOR/A para la obtención de CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES".

En fecha 9 de julio de 2025 la citada Oficina de Empleo remite, la preselección de:

- tres candidatos/as a 1 plaza de alumnos trabajadores para AGAR0309, listado que acompaña a esta acta como ANEXO I-1.

PUESTO: 1 ALUMNO/A TRABAJADOR/A PARA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN "ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES", a jornada completa

El resultado del procedimiento selectivo es, ordenado de mayor a menor puntuación, el siguiente:

Financiado por Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

Alumnos seleccionados

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|-------|--------------------|-----------|
| 1 | El Arsaoui, Souad | Y1569827E |

Alumnos en reserva

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|-------|------------------------------|-----------|
| 1 | Herrero Robles, Raúl Augusto | 55392231C |

Alumnos excluidos

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------------|--------------------------------|-----------|
| No se presenta | Rozas Mitchell, Carlos Eduardo | 70092796C |

SIN INCIDENCIAS A RESEÑAR

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar **deberán presentarse, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de las listas y serán resueltas por el Grupo Mixto de Trabajo**, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las personas admitidas en esta lista que no cumplan todos los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras, no podrán ser contratadas en el presente Taller de Empleo, aunque hubiesen obtenido la máxima puntuación.

Una vez finalizado el plazo, el acta se **convertirá en definitiva**, pudiendo interponer Recurso Contencioso – Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación.

De la presente acta se dará traslado al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, para su aprobación definitiva y su posterior cumplimiento por parte de la Entidad Promotora.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta acta, día 15 de julio de 2025.



Fdo.: Hugo Huerga Álvarez
Presidente



Fdo.: María Isabel Rodríguez Suárez
Vocal



Fdo.: María Elena González González
Vocal



Fdo.: Mª Dolores Álvarez Alba
Secretaria